

Nombran Comandante General de la Marina de Guerra del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 027-2025-DE

Lima, 4 de agosto de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú determina que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Presidente de la República, mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro del Sector, nombra entre otros, a los Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas;

Que, el artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, dispone que la Marina de Guerra del Perú es comandada por el Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, quien es designado por el Presidente de la República conforme a la normativa específica, y depende del Ministro de Defensa;

Que, asimismo, el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1138, Ley de la Marina de Guerra del Perú, establece que la Comandancia General de la Marina es ejercida por el Comandante General de la Marina, quien es designado por el Presidente de la República entre los tres (3) Vicealmirantes de mayor antigüedad en el escalafón de Oficiales en actividad; para lo cual no se considera, de ser el caso, al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; otorgándosele la denominación distintiva de Almirante, mientras desempeñe el cargo;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, dispone que los Oficiales Generales o Almirantes que sean nombrados como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o Comandante General de la Institución Armada correspondiente, ejercen sus funciones por un periodo de dos (2) años; pudiendo prorrogarse por un año adicional únicamente en el caso del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Estando a lo propuesto por el Ministro de Defensa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al señor Vicealmirante Federico Javier Bravo De Rueda Delgado como Comandante General de la Marina de Guerra del Perú.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

2424964-8

Autorizan viaje de oficiales de la Marina de Guerra del Perú y del Ejército del Perú para integrar delegación que acompaña al Ministro de Defensa a Bolivia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00930-2025-DE

Lima, 4 de agosto del 2025

VISTOS:

El Oficio N° 01760-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 01525-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento OIP – 0119/2025, la Encargada de Negocios a. i. de la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en Perú remite el Oficio MD-DM-N° 0755, a través del cual el Ministro de Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia invita al señor Walter Enrique ASTUDILLO CHÁVEZ, Ministro de Estado en el Despacho de Defensa de la República del Perú, para que junto a una delegación participen en los actos conmemorativos con ocasión del Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia, a realizarse en la ciudad de Sucre, departamento de Chuquisaca;

Que, por medio del OF. RE (MIN) N° 2-20/12, el Ministro de Relaciones Exteriores recomienda al señor Walter Enrique ASTUDILLO CHÁVEZ, Ministro de Estado en el Despacho de Defensa, participar en las mencionadas actividades conmemorativas, del 6 al 7 de agosto de 2025;

Que, con Oficio N° 01760-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 348-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC, la Dirección General de Relaciones Internacionales recomienda autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Fragata Eduardo Miguel FRANCIA RAMÍREZ, Oficial Edecán del Despacho Ministerial, identificado con DNI N° 43314764; y del Capitán EP Oscar Antonio CALDERÓN MONTEJO, Oficial de la Oficina General de Seguridad y Protección, identificado con DNI N° 46758248, para que integren la delegación que acompaña al señor Ministro de Defensa durante su participación en los actos conmemorativos con ocasión del Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia, del 6 al 7 de agosto de 2025, precisando que el viaje propuesto se encuentra conforme con los objetivos institucionales; asimismo, con la finalidad de prever la participación oportuna del citado personal militar solicita autorizar su salida el 5 de agosto y su retorno el 7 de agosto de 2025;

Que, a través del citado documento, la Dirección General de Relaciones Internacionales remite la Hoja de Gastos, así como las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000001831 y N° 0000001832, que garantizan el financiamiento correspondiente;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viáticos que se otorguen serán por cada día que dure la misión oficial o el evento, a los que se podrá adicionar por una sola vez el equivalente a un día de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado, cuando el viaje es a cualquier país de América y de dos días cuando el viaje se realice a otro continente;

Que, mediante el Informe Legal N° 01525-2025-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.